



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2012-00037-00
PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE: GORGONIO CASALLAS CUFÍÑO
DEMANDADO: SUCESIÓN DE TOMAS ALFONSO FORERO

Ingresa al despacho el presente proceso, con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, quien allega las direcciones de correo electrónico de los señores DIANA JASBLEYDI FARFÁN CASALLAS Y DIEGO ANDRÉS FARFÁN CASALLAS, dando cumplimiento a lo dispuesto por este despacho judicial en auto de fecha 17 de enero de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO : CÓRRASE traslado de la demanda y los anexos, por el término de veinte (20) días, a los demandados DIANA JASBLEYDI FARFAN CASALLAS Y DIEGO FARFÁN CASALLAS. Art. 369 del C. G. del Proceso, en concordancia con el inciso segundo del artículo 61 ibidem.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los señores DIANA JASBLEYDI FARFÁN CASALLAS Y DIEGO ANDRÉS FARFÁN CASALLAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C. G. del Proceso, y Decreto 806 de 2020, en las direcciones de correo electrónico allegadas por el apoderado de la parte demandante y a su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Chocontá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LERM

Código de verificación:
d88915f73d44d4fcec0b60013ac1dd30058b712f25a0b4b8afe62b41a9321a81
Documento generado en 01/06/2022 03:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>